



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Ley 435 de 1998
Ley 1768 de 2015

www.cpnaa.gov.co



Julio César Báez Cardozo

Presidente CPNAA. Delegado del ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Alfredo Reyes Rojas

Secretario permanente CPNAA. Presidente nacional Sociedad Colombiana de Arquitectos

Carlos Eduardo Naranjo Quiceno

Delegado de la rectora de la Universidad Nacional de Colombia y decano de la Facultad de Artes Sede Bogotá

Alfonso Gómez Gómez

Representante de las universidades con facultad de arquitectura

Diego Andersson García Ambrosio

Representante de las profesiones auxiliares de la arquitectura

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA – es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



SOCIEDAD
COLOMBIANA DE
ARQUITECTOS



REPRESENTANTE DE LAS
FACULTADES DE ARQUITECTURA
A NIVEL NACIONAL 2020 / 2022



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DELINEANTES

Funciones misionales

Control y vigilancia:

El CPNAA está facultado para sancionar a los arquitectos y los profesionales auxiliares por la infracción de los deberes que rigen el ejercicio profesional (artículo 24 de la Ley 435 de 1998), con amonestación escrita, suspensión en el ejercicio de la profesión hasta por cinco (5) años o cancelación de la Matrícula o Certificado de Inscripción Profesional, según sea el caso. Estas decisiones son tomadas previo adelantamiento de un proceso disciplinario de conformidad con la Ley 1768 de 2015, por la cual se adoptó el procedimiento para tramitar y decidir los asuntos disciplinarios garantizando los principios de representación, defensa y contradicción.

Fomento y promoción:

En ese sentido, y con el ánimo de impulsar, apoyar y divulgar el ejercicio responsable y ético de la arquitectura en Colombia, desarrolla estrategias y actividades enriquecedoras que propenden por inculcar los valores éticos tanto en estudiantes a nivel nacional de la arquitectura y sus profesiones auxiliares, como en los profesionales que hoy diseñan y construyen nuestro país.

Trámites y servicios

Matrícula Profesional de Arquitectura

Acto administrativo mediante el cual el CPNAA ordena el registro y la expedición de la Matrícula Profesional de Arquitectura para que el arquitecto ejerza legalmente su profesión dentro del territorio nacional.

Certificado de Inscripción Profesional

Acto administrativo mediante el cual el CPNAA ordena el registro y la expedición del Certificado de Inscripción Profesional a los profesionales auxiliares de la arquitectura habilitándoles para que ejerzan legalmente su profesión dentro del territorio nacional.

Licencia Temporal Especial

Para profesionales extranjeros quienes ostenten el título de arquitecto, se encuentren domiciliados en el exterior y pretendan vincularse en las labores reglamentadas por la Ley 435 de 1998.

Certificado de Vigencia Profesional

Certificado que permite a los arquitectos y profesionales auxiliares demostrar que cuentan el registro ante el CPNAA y que no han sido sancionados por la entidad.

Consulta del registro CPNAA

Consulta gratuita del registro de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura.

Denuncias

Procesos disciplinarios ante la presunta vulneración por parte de los arquitectos o profesionales auxiliares al *Código de Ética* que trata la Ley 435 de 1998.